
FECHA: 06/10/2020
EXPEDIENTE Nº: 6462/2013
ID TÍTULO: 4314117

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Relación de Ayuda y Counselling por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad solicitante	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad/es participante/s	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Centro/s	• Facultad de Psicología
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se solicita un cambio en la distribución de horas de las actividades formativas síncronas y asíncronas de las asignaturas “Trabajo en equipo. Counselling organizacional” y “Trabajo Fin de Máster”. Estos cambios implican una variación en el número de horas de las actividades formativas síncronas que implican cambios en las tablas del pdf adjunto de la Memoria

modificada. Para mantener la coherencia, se recomienda que se revisen los datos aportados (número de horas y ECTS), de forma que reflejen el porcentaje correcto de ECTS de actividades formativas de carácter síncrono y asíncrono en las tablas del citado pdf adjunto al criterio 5.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Las modificaciones solicitadas se resaltan en los documentos con el texto en color morado. Apartado 4.2: Se actualiza la información referida los criterios de admisión. Apartado 5.1: - Subsanación del error en la asignación de la unidad temporal en las asignaturas: Counselling e Inteligencia emocional, Análisis de casos y Prácticas externas. Estas asignaturas son semestrales y por error se habían introducido en la aplicación como cuatrimestrales. - Cambio de semestre de la asignatura ¿Prácticas Externas¿, pasando del primer semestre al segundo. - Cambio en la distribución de horas de las actividades formativas de las asignaturas: ¿Trabajo en equipo. Counselling organizacional¿ y ¿Trabajo Fin de Máster¿ Apartado 5.5: -Se introducen en la aplicación informática los cambios solicitados en el apartado 5.1 Apartado 8: - Se modifican las tasas de abandono, pasando del 7,8% al 15% y de graduación, pasando del 87,6% al 79% Apartado 10: Se aporta el cronograma de implantación Apartado 11: Se actualiza la información de las personas asociadas a la solicitud: responsable legal, responsable del título y solicitante. Apartado 1.3 Se actualiza la información ya que la titulación queda adscrita a la nueva Facultad de Psicología

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza la información ya que la titulación queda adscrita a la nueva Facultad de Psicología

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se aclaran los criterios de admisión: el perfil de ingreso recomendado, la oferta y criterio de adjudicación y la atención a las personas con discapacidad. Se ha revisado la ponderación y baremo de los criterios de admisión.

5.1 - Descripción del plan de estudios

- Cambiamos la unidad temporal, sustituyendo ¿cuatrimestre¿ por ¿semestre¿ en las asignaturas: counselling e Inteligencia emocional, Análisis de casos y Prácticas externas. - Cambio de semestre de la asignatura ¿Prácticas Externas¿, pasando del primer semestre al segundo. - Cambio en la distribución de horas de las actividades formativas de las asignaturas: ¿Trabajo en equipo. Counselling organizacional¿ quedando: sesión virtual síncrona 9, sesión práctica virtual síncrona 9, seminario y videoconferencia virtual síncrona 3, tutorías individuales o colectivas síncronas 12, actividades de trabajo individual 30, trabajo en grupo 10 y foros de discusión 5. - Cambio en la distribución de horas de las actividades formativas de la asignatura ¿Trabajo Fin de Máster¿ quedando: sesión virtual síncrona 10, tutorías individuales o colectivas síncronas 20 y actividades de trabajo individual 120. Se unifica la denominación de las actividades formativas. Se ha recalculado el porcentaje de las actividades formativas indicándose los nuevos porcentajes en el apartado A.5 ¿Instrumentos específicos de evaluación de las actividades formativas¿. Las modificaciones aparecen en el pdf del apartado 5.1, en el texto de color morado y resaltado en amarillo.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se introducen en la aplicación informática los cambios propuestos a modificar en el apartado 5.1 descripción del plan de estudios.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se modifican las tasas de abandono, pasando del 7,8% al 15% y de graduación, pasando del 87,6% al 79%

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se aporta el cronograma de implantación

11.1 - Responsable del título

Se solicita la modificación del Responsable del Título

11.2 - Representante legal

Se solicita la modificación del Representante Legal para que sea el actual Rector de la Universidad

11.3 – Solicitante

Se modifica el solicitante.

Madrid, a 06/10/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina